

# momento

folleto de derechos del asegurado



Este folleto contiene **tus derechos** como asegurado, beneficiario o **contratante de nuestros seguros**



momento

## Antes y durante la contratación de tu seguro, estás protegido.

Solicita al Agente o empleado de Momento la identificación que lo acredite como tal.



2

**Solicita por escrito información** referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro, en su caso. Dicha información podrá ser entregada a ti por escrito o enviada a través de medios electrónicos.



**Solicita por escrito que se te envíe toda la información** que te permita conocer las condiciones generales de tu contrato de seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato.

momento

3

## En el caso de un siniestro, ¡estás protegido!



**Recibe el pago de las prestaciones procedentes** en función a la suma asegurada dentro del periodo de gracia, aunque la prima de tu contrato no se encuentre pagada.

momento

4



**Siendo un seguro de daños**, cualquier indemnización que Momento te pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada. Ésta puede ser reinstalada previa aceptación de Momento y a tu solicitud, como asegurado, debiendo pagar la prima correspondiente.

**Siendo un seguro de automóviles**, Momento puede optar, según se haya establecido en tu póliza, por reparar el vehículo asegurado o cubrir la indemnización, haciendo de tu conocimiento expreso o del beneficiario las bases, criterios a seguir y las opciones que tienes como asegurado.

**En caso de falta de pago oportuno** de las sumas aseguradas, se cobra una indemnización por mora a Momento.

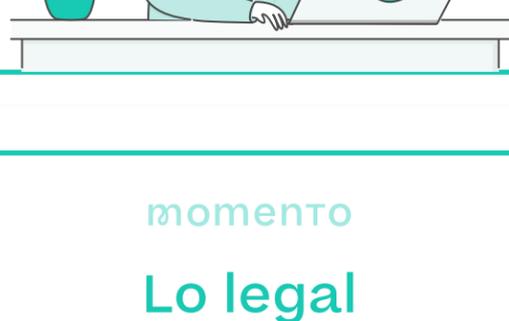
momento

5

momento

**Si presentaste una queja** ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron al arbitraje.

En caso de siniestro, ponemos a tu disposición nuestro teléfono de atención: [800 953 0690](tel:8009530690)



6

momento

## Lo legal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 23 de julio de 2024, con el número CNSF-S0130-0119-2024 / CONDUSEF-006354-02.



Puedes escanear este QR para acceder a nuestro aviso de privacidad integral.

7

# momento

folleto de derechos del asegurado

